

Código TRD: 1114
Bogotá D.C., 5 de junio de 2026

Arquitecto.

KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA

Proyectista y apoderado

kcperilla@cfro.com.co

Bogotá D.C.

Radicado Entrada: SIPA MC00770E2026

Asunto: Concepto Técnico para la intervención en la modalidad de Construcción y rehabilitación de Espacio público de la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril Tres Esquinas - Funza (demolida), ubicado en la PK 18+200 corredor férreo Bogotá - Facatativá, localizado en el municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Cordial saludo Señor Cortés

Atentamente me permito emitir concepto técnico sobre la intervención a realizarse en el proyecto denominado "*Regiotram de Occidente Estación de Tres Esquinas*", en la PK 18+200 municipio de Mosquera - Cundinamarca corredor férreo Bogotá - Facatativá, lo anterior, de conformidad con la documentación aportada y los siguientes criterios de evaluación:

INFORMACIÓN GENERAL:

Número de proyecto SIPA:	PROY-20260113051647
Radicado inicial:	MC00770E2026 13 de enero de 2026
Nombre del proyecto:	Regiotram de Occidente Estación de Tres Esquinas
Bien a intervenir	Espacio público
Bien de Interés Relacionado	Estación del Ferrocarril Funza (demolida) Mosquera
Departamento:	Cundinamarca.
Municipio:	Mosquera

Página 1 | 23

Dirección: PK 18+200 - Sector Tres Esquinas, vereda Serrezuelita,, municipio de Mosquera

Tipo de bien: Espacio público

Tipo de intervención: Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.

DOCUMENTOS ENTREGADOS

Para la evaluación de la intervención, el solicitante adjunto a través del Sistema de Información de Patrimonio – SIPA,

Documentación Jurídica

Nombre del Documento	Folios
Certificado de existencia y representación legal de CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S. Emitida por la Cámara y Comercio de Bogotá.	13
Copia de Cédula de extranjería N°6476889 del señor HAIYAN ZHANG	1
Solicitud de autorización para intervención del espacio público en zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Funza – Tres Esquinas, en el marco del Proyecto Regiotram de Occidente, suscrita por el señor ZHANG HAIYAN, director del proyecto.	2
Registro único Tributario (RUT) con N°901351650-1 CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S.	6
Plano identificación de predios dentro de la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril Funza Tres esquinas.	1
CONTRATO Y CONVENIOS. - Ordenanza N°038-2009, Por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para comprometer recursos de vigencias futuras excepcionales en materia de infraestructura vial y Férrea, y se dictan otras disposiciones. Emitido por la Asamblea de Cundinamarca. Quince (15) folios. - Escritura pública N°1280 del quince (15) de diciembre de 2010, donde se constituye la Empresa Férrea Regional S.A.S. Emitida por la Notaria Única de Madrid, Cundinamarca.) Setenta y cuatro (74) folios. - Convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., y la empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. N°006 de 2016. Doce (12) folios. - Convenio interadministrativo de cooperación N°001287 de 2019, entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el Departamento de Cundinamarca y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo objeto es: "Entregar al departamento de Cundinamarca el corredor	481

Nombre del Documento	Folios
Férreo Bogotá – Facatativá desde el K 0+582 al K40+374.20, para su administración, mantenimiento, control y operación en desarrollo del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE. Catorce (14) folios. - Convenio interadministrativo suscrito entre el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional – EFR S.A.S., N°072 (Radicado Departamento de Cundinamarca) y N°48 (radicado Empresa Férrea Regional S.A.S.) de 2019. Diez (10) folios. - Contrato de concesión N°001 de 2020, entre la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S. y la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. – CFRO S.A.S. Trescientos cuarenta y dos (342) folios. - Convenio interadministrativo de cooperación 110-EFR-2021 Celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y la empresa Férrea Regional S.A.S. Siete (7) folios. - Resolución 086 del 7 de diciembre de 2022, Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, al señor OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA, como director técnico de la Dirección Técnica de EFR S.A.S. Un (1) folio. - Decreto N°188 de 2024 del 29 de mayo de 2024 emitida por la Gobernación de Cundinamarca, donde se delega al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S o quien haga sus veces, las facultades para adelantar la negociación directa e imposición de servidumbres necesarias para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte a cargo de dicha entidad. Seis (6) folios.	
Documentos denominados PREDIO 1_50C-1735523, JOSÉ ANDRÉS MORA RUEDA, cuya documentación es la siguiente, Presentado en 20 folios - Permiso de intervención irrevocable entre ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, y el señor JOSÉ ANDRÉS MORA RUEDA con cedula de ciudadanía N°79.853.328 quien es el otorgante del permiso de intervención de traslado de redes del proyecto REGIOTRAM de OCCIDENTE. - Copia de cédula de ciudadanía N°79.853.328 de Bogotá, del señor JOSÉ ANDRÉS MORA RUEDA. - Copia de cédula de ciudadanía N°28.834.350 de Mariquita- Tolima, de la señora MARÍA HELENA RUEDA. - Otorgamiento de poder suscrito por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente a la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. - Registro único Tributario (RUT) con N°900403616 - EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S.	20

Nombre del Documento	Folios
- Acuerdo N° 11 de 2024 Por el "cual se efectúa el nombramiento del señor ORLANDO SANTIAGO CELY, como Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. - Certificado de libertad y tradición del predio con Matricula inmobiliaria N° 50C-1735523, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.	
Documentos denominados PREDIO 2_50C-1731723 y PREDIO 3_50C-799535 ANI, cuya documentación es la siguiente, Presentado en 22 folios - Comunicación donde se da respuesta a solicitud de disposición de áreas de inmuebles requeridos para el proyecto de REGIOTRAM de Occidente. Contrato 0937/95 – Proyecto de concesión vial Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes. Emitido por LYDA MILENA ESQUIVEL ROA vicepresidenta Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. - Resolución 1439 del 14 de septiembre de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a la señora LYDA MILENA ESQUIVEL ROA como vicepresidenta Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. - Acta de posesión N°092 de la señora LYDA MILENA ESQUIVEL ROA como vicepresidenta Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, del 16 de septiembre de 2022. - Comunicación de otorgamiento de poder suscrito por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente a la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. - Registro único Tributario (RUT) con N°900403616 - EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - Acuerdo N° 11 de 2024 Por el "cual se efectúa el nombramiento del señor ORLANDO SANTIAGO CELY, como Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. - Certificado de libertad y tradición del predio con Matricula inmobiliaria N° 50C-1731723, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. - Certificado de libertad y tradición del predio con Matricula inmobiliaria N° 50C-799535, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.	22

Nombre del Documento	Folios
Documentos denominados PREDIO 4_50C-776980 y PREDIO 7_50C-777298 INVIAS, cuya documentación es la siguiente, Presentado en 25 folios - Otorgamiento de poder, suscrito por JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL, director general encargado Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en donde otorga poder amplio y suficiente a ORLANDO SANTIAGO CELY como representante legal de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., - EFR, para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. - Acta de posesión del señor JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL del 4 de marzo de 2025 emitido por el Ministerio de transporte. - Decreto 0258 del 4 de marzo de 2025 donde se acepta renuncia del señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA, y designa al señor JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL como director encargado. - Copia de cedula de ciudadanía N°91.013.742 de Barbosa – Santander, del señor JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL. - Sustitución de otorgamiento de poder suscrito por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente a la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. - 6. Registro único Tributario (RUT) con N°900403616 - EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - 7. Acuerdo N° 11 de 2024 Por el "cual se efectúa el nombramiento del señor ORLANDO SANTIAGO CELY, como Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - 8. Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. - 9. Certificado de libertad y tradición del predio con Matricula inmobiliaria N° 50C-776980, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. - 10. Certificado de libertad y tradición del predio con Matricula inmobiliaria N° 50C-777298, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.	25
Documentos denominados PREDIO 5_50C-1987736 ANI, cuya documentación es la siguiente, Presentado en 27 folios - Comunicación alcance autorización para el uso de nuevos predios requeridos para el proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE – Proyecto Bogotá (Fontibón) - Facatativá los Alpes – Revertido. Contrato 0937/95 –Emitido por RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARIS Coordinador G.I.T Asesoría Jurídica Predial Experto, Código G3, Grado 08 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.	27

Nombre del Documento	Folios
- Resolución 484 del 01 de abril de 2019 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al señor por RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARIS como Coordinador G.I.T Asesoría Jurídica Predial Experto, Código G3, Grado 08 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. - Acta de posesión N°017 del señor RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARIS como Coordinador G.I.T Asesoría Jurídica Predial Experto, Código G3, Grado 08 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, del 1 de abril de 2019. - Resolución N°1069 del 15 de julio 2019, por el cual se adapta el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones. - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución No. 1069 del 15 de julio de 2019“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones” - Copia de la cedula de ciudadanía N°7.140.852 de Santa Marta - Magdalena del señor RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARIS. - Otorgamiento de poder suscrito por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente a la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. - Registro único Tributario (RUT) con N°900403616 - EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - Acuerdo N° 11 de 2024 Por el “cual se efectúa el nombramiento del señor ORLANDO SANTIAGO CELY, como Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY. - Certificado de libertad y tradición del predio con Matricula inmobiliaria N° 50C-1987736, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.	
- Documentos denominados PREDIO 6_código 5008^a Intersección vial variante a Funza vía nacional Transversal Las Animas – Bogotá – Sector Madrid - Bogotá (Rio Bogotá), cuya documentación es la siguiente, Presentado en 16 folios - Otorgamiento de poder, suscrito por JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ, director general del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en donde otorga poder amplio y suficiente a ORLANDO SANTIAGO CELY como	16

Nombre del Documento	Folios
representante legal de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., - EFR, para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. - Acta de posesión del señor JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ del 30 de enero de 2026 emitido por el Ministerio de transporte. - Decreto 0092 del 29 de enero de 2026 donde se designa al señor JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ como director general, del Instituto Nacional de Vías – INVIAS - Copia de cedula de ciudadanía N°89.002.626 de Armenia – Quindío, del señor JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ - Sustitución de otorgamiento de poder suscrito por ORLANDO SANTIAGO CELY, gerente general de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S en donde otorga poder amplio y suficiente a la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE CFRO para que adelante, gestione y termine ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (...) la obtención de permisos y/o autorizaciones. - Registro único Tributario (RUT) con N°900403616 - EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - Acuerdo N° 11 de 2024 Por el "cual se efectúa el nombramiento del señor ORLANDO SANTIAGO CELY, como Gerente General de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S - EFR S A S. - 8. Copia de cédula de ciudadanía N°79.782.396 de Bogotá, del señor ORLANDO SANTIAGO CELY.	
- Copia de Matricula Profesional N°A39182020-1010228449 del Arq. KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CNPAA.	1
- Copia de cédula de ciudadanía N°1.010.228.449 de Bogotá, del señor KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA.	1
- Comunicación de autorización de los profesionales KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA y HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA para que suscriban los trámites, estudios y documentos respectivos que permitan la consecución de los permisos y/o autorizaciones ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, suscrita por ZHANG HAIYAN, representante legal de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S – CFRO.	1
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N°E821874 (6 de enero de 2026) del Arq. KEVIN DAVID CORTÉS PERILLA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CNPAA.	1
- Copia de la cedula de ciudadanía N°91.495.644 de Bucaramanga, del señor HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA. Presentado en un (1) folio.	1

Nombre del Documento	Folios
- Copia de Matricula Profesional N°68202086687STD, del ingeniero HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA.	1
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N°CVAD-2026-4190492 (6 DE ENERO DE 2026) del Ing. HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA.	1
- Memorial de responsabilidad suscrito por el ingeniero civil HERNANDO JAVIER ALDANA BECERRA, donde certifica que los estudios realizados en el marco del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE cumplen con lo establecido en la NSR-10 para la adecuación funcional del corredor férreo Bogotá – Facatativá y la construcción de la nueva vía férrea, y exonera al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	1
- Informe de soporte de la instalación de la valla informativa, de la zona de influencia de la estación del ferrocarril de Tres esquinas - Funza.	7

Documentos técnicos

Nombre del Documento	Folios
- Plano de la Manzana Catastral, de la Estación de Ferrocarril de Funza – Tres Esquinas, emitida por el departamento Administrativo de estadística Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC	1
- Plano de identificación de predios que requieren intervención dentro de la zona de influencia de la estación del Ferrocarril de Funza - Tres esquinas	1
- Estudio histórico Tres Esquinas	25
- Memoria del proyecto Tres esquinas	198
- Plano de localización y zona de influencia Antigua estación del ferrocarril de Funza - Tres esquinas	1
- Resolución número 1356 DE 2023, Por medio de la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para ocho polígonos específicos denominados R06502003, R06502004, R06502006, R06502014, R06502015, R06502016, R06502018, R06502019 del Proyecto Regiotram de Occidente (Bogotá [Mártires, Puente Aranda y Fontibón], Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá), Emitido por Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.	5
- AUTO N°002715 (26 ABR. 2024), Por el cual se da por terminado el trámite administrativo de licencia ambiental iniciado mediante auto 9420 del 14 de noviembre de 2023 y se adoptan otras determinaciones, emitido Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	15
- Aprobación Estudio de Tránsito municipio de Madrid, Cundinamarca, emitido por la Alcaldía de Madrid, Cundinamarca.	4

Nombre del Documento	Folios
- Resolución DRSO N°10257000157 de 22 JUL. 2025 Por la cual se concede Autorización de Aprovechamiento Forestal Tipo Único, se imponen unas medidas de compensación y se adoptan otras determinaciones, emitido por Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	184
- Resolución N°2653 del 15 de noviembre de 2023, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, por el cual se actualiza un plan de manejo ambiental y se toman otras determinantes	108
- Fichas de inventario y diagnóstico de la vía férrea zona de influencia Estación de Tres Esquinas.	22
- Informe de Inventario Forestal Área de Influencia Estación de Tres Esquinas.	19
- Registro fotográfico de levantamiento del sector de la antigua estación del tren de Tres Esquinas- Funza	1
- Acta 5: Reunión virtual por plataforma Microsoft Teams con la administración de la Alcaldía de Funza	11
- Acta 8: Taller virtual por plataforma Microsoft teams con la Alcaldía de Funza	15
- Acta 19: Reunión virtual por plataforma Microsoft Teams con las Juntas de Acción Comunal, líderes, administradores de conjuntos residenciales e instituciones educativas del área de influencia del proyecto en el municipio de Funza.	10
- Acta 743: Socialización inicio de actividades de obra en el marco del proyecto Regiotram de Occidente- Centro Funza	29
- Acta 785: Socialización PMT Sector Francisco Martínez Rico.	8
- Acta 830: Socialización PMT - Tres Esquinas	5
PLANOS DE LEVANTAMIENTO	
Plano 4 de 6 levantamiento red gas natural Cundiboyacense, S.A. ESP, ingeniería conceptual interferencias VANTI polietino (PE)	1
Plano 5 de 6 levantamiento red gas natural Cundiboyacense, S.A. ESP, ingeniería conceptual interferencias VANTI polietino (PE)	1
Plano 6 de 6 levantamiento red gas natural Cundiboyacense, S.A. ESP, ingeniería conceptual interferencias VANTI polietino (PE)	1
Plano 6 de 12 levantamiento eléctrico, tramo suburbano estación Funza 1- estación Funza 2. Redes MT existentes, proyectos y canalizaciones	1
Plano 7 de 12 levantamiento eléctrico, tramo suburbano estación Funza 1- estación Funza 2. Redes MT existentes, proyectos y canalizaciones	1
Plano 58 de 115 Redes de comunicación existentes y proyectadas ETB. Presentando en 1 folio	1
Plano 59 de 115 Redes de comunicación existentes y proyectadas ETB. Presentando en 1 folio	1

Nombre del Documento	Folios
Plano de interferencia de redes existentes y solución de redes sobre el corredor férreo. Colombia telecomunicaciones S.A. ESP	1
Planta y alzado de levantamiento del sector de la antigua estación del tren de Tres Esquinas- Funza.	1

Documentos Propuesta

Nombre del Documento	Folios
- Informe de geotecnia de fundaciones para estación Funza 2.	132
- Anexos informes de geotecnia de fundaciones para estación Funza 2	641
- Planta - perfil geotécnico estación Funza 2.	1
- Detalles de mejoramiento para estructuras estación Funza 2.	1
- Inventario y Diagnostico de la Vía Férrea Área de Influencia Estación de Tres Esquinas	22
- Memorial de responsabilidad suscrito por el ingeniero civil MAIRON MIRANDA MARZOLA, donde certifica que los estudios geotécnicos realizados en el marco del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE para la adecuación funcional de la estación Funza 2 y exonera al Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes.	1
Documentos ingeniero geotécnico. - Copia de la cedula de ciudadanía N°1.047449.643 de Cartagena, Bolívar, del señor MAIRON MIRANDA MARZOLA. - Copia de la tarjeta profesional N°68202-297590 STD del ingeniero MAIRON MIRANDA MARZOLA. emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA. - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios N°CVAD-2026-4299098 del ingeniero MAIRON MIRANDA MARZOLA. emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA.	4
- Plano de la planta de localización de la propuesta con el área declarada de la Estación del Ferrocarril de Tres Esquinas y su zona de influencia	1
- Plano de la planta de Proyecto y Propuesta de Intervención Estación del Ferrocarril de Tres Esquinas.	1
- Plano del Alzado A-A, Estación del Ferrocarril de Tres Esquinas	1
- Documento RGT_PD_2_T0_RPT_STSB_1101: Estación Funza 2 – MEP informe diseño estructural. Presentado en 95 folios	95
PLANOS INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO. Presentado en 9 folios 1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1100: Funza 2 Localización y emplazamiento. 2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1102: Funza 2 Planta general urbanismo y replanteo 2/3. 3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1103: Funza 2 Planta General	9

Nombre del Documento	Folios
Urbanismo y replanteo 3/3. 4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1104: Funza 2 planta específica urbanismo y replanteo. 5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1120: Funza 2 secciones 1/4. 6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1121: Funza 2 secciones 2/4. 7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1124: Detalles y tabla de materiales 1/6. 8. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1126: Detalles y tabla de materiales 3/6. 9. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_UDSA_1128: Detalles y tabla de materiales 5/6.	
PLANOS ARQUITECTÓNICOS _ MEP: Presentado en 7 folios 1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1191: MEP sencilla- planta general y cuadro de áreas. 2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1192: MEP sencilla- planta cubiertas. 3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1193: MEP sencilla- secciones. 4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1194: MEP sencilla- Fachadas. 5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1195: MEP sencilla- localización de puertas y ventanas. 6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1196: MEP sencilla- planta de muros. 7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ARSB_1197: MEP sencilla- señalización.	7
PLANOS PROYECTO ESTRUCTURAL _ MEP: presentado en 7 folios 1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSB_4522: Funza 2-MEP Sencilla - Planta de cimentación y Columnas-Detalles de Cimentación. 2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSB_4523: Funza 2-MEP Sencilla - Planta de Contrapiso y Detalles de Contrapiso. 3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSB_4524: Funza 2-MEP Sencilla - Planta de Contrapiso y Detalles de cárcamos. 4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSB_4525: Funza 2-MEP Sencilla - Plantas de cubiertas y Detalles 5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSB_4526: Funza 2-MEP Sencilla - Despiece de refuerzos de columnas y vigas-Detalle generador 6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSB_4527: Funza 2-MEP Sencilla - Elementos no Estructurales 7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_STSB_4527: Funza 2-MEP Sencilla - Alzado, corte y detalles Malla de cerramiento	7
PLANOS PROYECTO ELÉCTRICO _ MEP: Presentado en 7 folios 1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1113: Estación Funza 2 salidas normales y reguladas 2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSA_1115: Estación Funza 2 ubicación de equipos y acometidas generales.	7

Nombre del Documento	Folios
3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSB_1120: Estación Funza 2 sistema de puesta a tierra MEP 4. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSB_1121: Estación Funza 2 sistema de puesta a tierra MEP 5. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ELSB_1122: Estación Funza 2 acometidas equipos mecánicos MEP 6. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ILSA_1119: Estación Funza 2 Iluminación general y emergencia MEP 7. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_ILSB_1119: Estación Funza 2 Iluminación general y emergencia MEP	
PLANOS PROYECTO SEGURIDAD Y CONTROL _ MEP: Presentado en 2 folios 1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_FFSB_1102: planta subestación extinción de incendios Estación - MEP Funza 2 2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_SESB_1104: Detección y Alarma de Incendio, Estación - MEP Funza 2	2
PLANOS PROYECTO HIDROSANITARIO _ MEP: Presentado en 3 folios 1. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSA_1136: Conexión domiciliaria, Estación Funza2 2. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSB_1104: Plantas subestación - agua potable, Estación Funza2 3. Plano RGT_PD_2_T0_DRW_HPSB_1135: Plantas subestación - drenaje, sanitario y pluvial, Estación Funza2	3

ESTADO ACTUAL SECTOR URBANO

La estación de tren de Funza fue desmontada en virtud de la Resolución No. 2320 de 2016, emitida por el Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la cual se autorizó la liberación de la ruina. En consecuencia, en la actualidad no existe una edificación física que permita realizar una evaluación de su estado de conservación.

Sin embargo, con respecto al espacio público de las inmediaciones donde se ubicaba la antigua estación se encuentra en buen estado de conservación; cabe indicar que la intersección fue intervenida aproximadamente hace unos 5 años, obra realizada por la Concesión CCFC, en el cual se construyó un paso a desnivel que comunica al casco urbano de Funza con la vía Nacional. En este punto se consolidaron los andenes, una ciclovía y se construyó un puente peatonal. Los andenes constan de una superficie en adoquín con bordillo en concreto

prefabricado y rampas en concreto fundido en sitio, los otros sectores que se encuentra alrededor son principalmente zonas verdes.

Sobre el costado occidental del andén se consolidó una ciclovía con acabado en pavimento. La intersección presenta además una caseta para el control de tráfico de la vía férrea y talanqueras de protección, administrado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SECTOR URBANO

La propuesta de intervención tiene como objetivo consolidar la intersección de la Calle 15 con la Vía Nacional como un nodo intermodal de transporte, fortaleciendo la articulación funcional y operativa entre el sistema férreo del Regiotram y los modos complementarios de movilidad, en coherencia con los principios de accesibilidad, conectividad y jerarquización vial.

En el marco del proyecto del corredor férreo, las intersecciones son abordadas mediante soluciones de diseño específicas, ajustadas a las condiciones urbanas, suburbanas o rurales del entorno inmediato. Para el sector correspondiente a la Estación de Ferrocarril de Tres Esquinas, se define el siguiente esquema de manejo de intersección:

Intersección Tipo II:

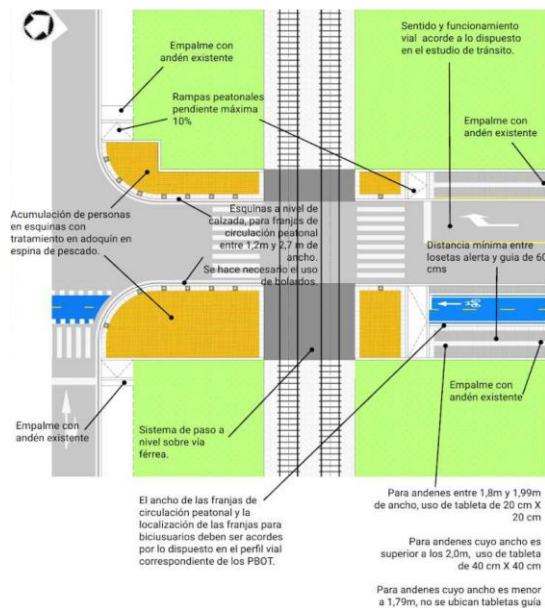
Este tipo de intersección se resuelve mediante la intervención parcial del espacio público, específicamente en el separador vial localizado en uno de los costados, permitiendo la adecuación funcional del cruce. Así mismo, se incorporan rampas en las esquinas, diseñadas bajo criterios de accesibilidad universal, garantizando condiciones adecuadas para personas con movilidad reducida, peatones y usuarios en general.

En el costado opuesto, el diseño propone la continuidad del andén existente, asegurando la conexión peatonal eficiente y segura hasta la esquina correspondiente, sin interrupciones en el recorrido.

Por otra parte, dadas las condiciones suburbanas del ámbito de intervención, correspondiente a un corredor que atraviesa áreas rurales y cascos urbanos de los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá, se consideró necesario establecer una clasificación diferenciada de tratamientos de intersección a lo largo del trazado. Para la Estación de Ferrocarril de Tres Esquinas se adopta el siguiente tratamiento:

Este tratamiento se plantea con el fin de articular las ciclorrutas existentes o proyectadas dentro de la malla vial local, las cuales pueden estar definidas en instrumentos de planificación como planes parciales, planes directores u otros desarrollos urbanísticos contemplados en los Planes de Ordenamiento Territorial de cada municipio.

En este punto, la línea férrea se desarrolla a nivel de la calzada, garantizando la continuidad tanto del recorrido del biciusuario como del peatón. La definición del sentido vial, la semaforización y la señalización correspondiente quedará sujeta a las determinaciones del estudio de tránsito y seguridad vial del proyecto.



Fuente: Ingetec – Systra

Una vez definidos el tipo y el tratamiento de la intersección, se procede a la intervención y mejoramiento del espacio público circundante, mediante la adecuación de andenes, la implementación de pasos peatonales seguros y el reforzamiento de las condiciones de legibilidad y seguridad vial, atendiendo al incremento proyectado en los flujos peatonales derivados de la operación del sistema Regiotram.

Adicionalmente, se proyecta la instalación de un módulo de biciparqueaderos y de una subestación eléctrica, destinada a la alimentación del sistema de catenarias y de la estación. Ambos elementos han sido diseñados bajo criterios de escala urbana, integración paisajística y mínima afectación de la zona de memoria, garantizando su compatibilidad con el entorno inmediato.

Por otra parte, a lo largo del corredor férreo, se plantean cerramiento tipo malla, cerramiento tipo malla con enredadera, cerramiento en seto o vivo y el cerramiento especial.

La localización y aplicación de cada tipología se determina en función de garantizar la seguridad de los distintos actores viales, la protección de las estaciones ferroviarias, el adecuado funcionamiento del sistema férreo y la correcta integración con el entorno urbano, paisajístico y patrimonial inmediato.

De acuerdo con lo anterior, se propone la instalación de los siguientes cerramientos:

Cerramiento tipo malla.

Este tipo de cerramiento propuesto se compone, de postes metálicos tubulares galvanizados de 2 ½" de diámetro, acabados en color azul claro con una altura de 2.60 m, Los postes se anclan a la cimentación con una profundidad aproximada de 0,55 m.

Entre los postes se dispone una malla eslabonada de 2" x 2", elaborada en alambre galvanizado calibre 10. En la parte superior del cerramiento se incorpora una concertina fabricada en alambre de hierro galvanizado, con púas de cuatro puntas dispuestas cada 6", con una altura de 0,35 m.

El sistema alcanza una altura total desde el nivel de la superficie de 2,50 m, asegurando condiciones de control, protección perimetral y seguridad operativa del corredor férreo.

Actividades vía férrea

En el marco de las labores de intervención de la vía férrea existente, se ejecutarán actividades de desmonte de rieles, traviesas y elementos de sujeción, las cuales incluyen el corte, retiro, cargue y transporte de todos los componentes de la superestructura ferroviaria actual.

Estas actividades se complementan con el retiro del material de balasto existente, así como con excavaciones y movimiento de tierras, necesarias para la posterior conformación de la nueva estructura de vía.

Una vez concluida la fase de desmonte y preparación del terreno, se procederá con la conformación de las capas estructurales de la vía, que comprenden la capa de forma, la capa de subbalasto y la capa de balasto, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto ferroviario.

De manera simultánea a estas actividades, se llevará a cabo la construcción del sistema de drenaje, la instalación de bancoductos para redes técnicas y la ejecución de las cimentaciones para el sistema de catenaria, asegurando la coordinación de las obras civiles necesarias para la operación del sistema férreo.

Todos los elementos desmontados —rieles, traviesas y sistemas de fijación— serán transportados y entregados al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en las instalaciones de la Dirección Territorial INVIAS DT Cundinamarca, ubicadas en la localidad de Fontibón, Avenida Calle 17 con Carrera 128.

Previo a dicha entrega, se realizará un inventario detallado y sistemático del material retirado, el cual incluirá la cantidad de metros lineales de rieles, el número total de traviesas y la cantidad de conjuntos de sistemas de fijación, garantizando la trazabilidad del material. Este inventario consignará información

relacionada con las características, tipo, cantidad, estado y ubicación de cada elemento dentro del corredor férreo.

Posteriormente, durante la fase de construcción de la nueva superestructura ferroviaria, específicamente en el sector correspondiente a la Estación de Ferrocarril de Tres Esquinas, se implementará un sistema de vía con carriles fijados mediante un material elástico encapsulado o con sujeciones integradas, de tal forma que el hormigón vertido constituya la estructura continua de la vía.

Este diseño permite conformar el paso a nivel tanto vehicular como ferroviario, prescindiendo de la instalación de traviesas tradicionales, las cuales son reemplazadas por placas de concreto, que cumplen simultáneamente funciones estructurales, de soporte del carril y de tránsito compartido.

El proyecto garantiza la provisión de alumbrado público en pasos peatonales, intersecciones y a lo largo del corredor, de conformidad con los manuales de alumbrado público vigentes de cada entidad territorial y, en ausencia de estos, con la normativa aplicable del Distrito Capital de Bogotá. Todas las fuentes lumínicas seleccionadas cuentan con un Índice de Reproducción Cromática (IRC) igual o superior a 80, asegurando condiciones adecuadas de visibilidad, seguridad y percepción del entorno urbano. La iluminación se dispone de manera continua desde el punto de conexión definido hasta los accesos de cada estación. En el marco del diseño urbano, el sistema de alumbrado se articula con las franjas de paisajismo y mobiliario urbano mediante una modulación regular que garantiza coherencia espacial y funcional, estableciendo módulos de 8 m, interdistancias entre postes de 32 m y una disposición alternada a tres bolillos entre costados.

Así mismo, el proyecto contempla la implementación de mobiliario urbano en el ramal metro y en los puntos de encuentro asociados a cada estación dentro del corredor principal. El diseño, selección y localización del mobiliario cumplen con lo establecido en la Cartilla de Andenes, la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá y la normativa vigente aplicable. Con base en las cartillas de mobiliario urbano de los años 2007 y 2019, se seleccionan elementos acordes al contexto urbano y a las condiciones de alto flujo peatonal, priorizando componentes de las series II y III, así como elementos de protección. Estos elementos se caracterizan por su condición monolítica, alta resistencia y aptitud para delimitar recorridos y soportar usos intensivos en espacios públicos como andenes, alamedas, plazas y parques.

Los materiales propuestos para el desarrollo del urbanismo se ajustan a los lineamientos técnicos, funcionales y estéticos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Taller del Espacio Público, garantizando durabilidad, facilidad de mantenimiento y coherencia con el entorno urbano existente.

Finalmente, a continuación, se listan de manera general las diferentes actividades constructivas que se desarrollara en el área de influencia y predio colindante de espacio público correspondiente a la Estación del Ferrocarril de Tres Esquinas – Funza, (BICNAL Decreto 746 de 1996 – PEMP Resolución 2452 de 2015); entendiendo que dentro del área de influencia el proyecto se intervendrán varios predios y no solo los correspondientes a los del corredor férreo, se presentan las actividades constructivas específicas que se desarrollaran en cada predio dentro de la zona de influencia.

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O ID	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
1	Privado en proceso de adquisición	50C-1735523	Jose Andres Mora Rueda	4.69804566 -74.20271228	- Remoción y movimiento de tierra - Traslado e instalación de redes de servicios públicos	Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes.
2	Fiscal - Predio publico	50C-1731723	ANI	4.6981267 -74.2023747	- Remoción y movimiento de tierra - Instalación y montaje de un pozo séptico - Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) - Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) - Traslado e instalación de redes de servicios públicos - Instalación y montaje de cerramiento	- Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. - Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. - Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. - Obra nueva. - Cerramiento.
3	Fiscal - Predio publico	50C-799535	ANI	4.6981466 -74.2021424	- Remoción y movimiento de tierra - Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) - Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) - Traslado e instalación de redes de servicios públicos - Instalación y montaje de cerramiento	- Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. - Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. - Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales peatonales, escaleras y rampas. - Obra nueva.

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O ID	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
						Cerramiento.
4	Fiscal - Corredor férreo	50C-776980	INVIAS	4.6983731 -74.2015677	- Remoción y movimiento de tierra - Instalación y montaje de catenarias - Instalación y montaje de un pozo séptico - Instalación de biciparqueaderos - Aprovechamiento forestal - Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) - Desmonte de vía férrea - Construcción e instalación de doble trocha de rieles y estructuras asociadas - Construcción e instalación de subestación eléctrica (TPSS - MEP) - Traslado e instalación de redes de servicios públicos - Instalación y montaje de cerramiento	- Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. - Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. - Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. - Obra nueva. - Cerramiento.
5	Fiscal - Espacio publico	50C-1987736	ANI	4.6984954 -74.2014886	- Remoción y movimiento de tierra - Aprovechamiento forestal - Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) - Traslado e instalación de redes de servicios públicos	- Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. - Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. - Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.
6	Fiscal - Espacio publico	Intersección vial variante a Funza vía nacional Transversal Las Animas – Bogotá – Sector Madrid -	INVIAS	4,698278 -74,201501	- Remoción y movimiento de tierra - Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e	- Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. - Construcción y rehabilitación de

ID	TIPO DE PREDIO	FMI, CÓDIGO CATASTRAL O ID	PROPIETARIO	COORDENADAS	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	TIPOS DE INTERVENCIÓN (Decreto 2358 de 2019)
		Bogotá (Rio Bogotá) código 5008A			intersecciones) - Traslado e instalación de redes de servicios públicos	andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.
7	Fiscal - Corredor férreo	50C-777298	INVIAS	4.6983765 -74.2010735	- Remoción y movimiento de tierra - Instalación y montaje de catenarias - Aprovechamiento forestal - Adecuación y constitución de espacio público (andenes, vías e intersecciones) - Desmonte de vía férrea - Construcción e instalación de doble trocha de rieles y estructuras asociadas - Traslado e instalación de redes de servicios públicos - Instalación y montaje de cerramiento	- Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes. - Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo. - Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas. - Cerramiento.

MARCO NORMATIVO

Que la Estación del Ferrocarril Tres Esquinas ubicada en el sector Tres Esquinas, vereda Serrezuelita, municipio de Mosquera, fue declarada Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996.

Mediante la Resolución 2452 de 18 de agosto de 2015, el Ministerio de Cultura aprobó Plan Especial de Manejo y Protección, cuyo objetivo era el de *"garantizar la conservación de la memoria simbólica e histórica de los ferrocarriles de Colombia a partir de la conservación del uso original del predio de la Estación del Ferrocarril Tres Esquinas o Funza, al servicio del transporte colectivo, que se articulará con la vocación territorial de la conurbación de Mosquera y Funza como punto intermodal de transporte intermunicipal."*

Que para lograr dicho objetivo, el PEMP contempla una serie de actividades, programas y proyectos los cuales se enuncian en el artículo 17, y al respecto

se indica lo siguiente: *"las actividades y decisiones adoptadas por el PEMP deberán ser ejecutadas en un término de tres años, en el marco del Contrato de Concesión 937 de 1995 suscrito entre la ANI y Concesiones CCFC S.A. la ejecución de la totalidad de la propuesta contenida en las fichas de programas y proyectos, que hacen parte integral de la presente resolución, en de obligatorio cumplimiento"*.

En este sentido, el instrumento de gestión propone nueve (9) proyectos y señala que el responsable de su ejecución es la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, como propietaria del suelo.

Que una vez cumplidos los tres años de la expedición del PEMP, solo se ejecutó uno de los nueve proyectos establecidos en el instrumento de gestión, el cual fue autorizado, mediante resolución 2320 del 29 de agosto de 2016 por medio de la cual *"...se autoriza el proyecto de Liberación de la ruina de la Estación del Ferrocarril Tres Esquinas o Funza, ubicada en el municipio de Mosquera, Cundinamarca..."*, dando cumplimiento al proyecto establecido en el PEMP, en el artículo 17 y establecido en la ficha 4 del Documento Técnico de Soporte.

Sin embargo, en el proceso de evaluación Jurídica del presente proyecto por parte de este Ministerio, se conceptuó que dado que la estación Tres Esquinas fue demolida mediante la resolución 2320 del 2016, se pierde fundamentos de hecho o de derecho y este Ministerio pierde competencia para la autorización, al no contar con el bien de interés cultural.

Adicionalmente, al no ejecutar los proyectos establecidos en el PEMP en el periodo de tiempo proyectados de tres años, se aplica lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1437 de 2001 el cual señala: *"Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:*

- 1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.*
- 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.*
- 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.*
- 4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.*
- 5. Cuando pierdan vigencia."* Subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, la resolución que aprueba el PEMP perdió su poder legal para ser aplicado.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Sin perjuicio de lo señalado en el marco normativo descrito anteriormente, la Dirección de Patrimonio y Memoria, revisó la propuesta del proyecto denominado “*Regiotram de Occidente Estación de Tres Esquinas.*” En el municipio de Mosquera, Cundinamarca.

Tras un análisis detallado de la propuesta, se concluye que la intervención que se llevará a cabo bajo la modalidad de *Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas, intervención del espacio público para la localización de equipamiento comunal público., construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes, dotación de amoblamiento urbano y paisajismo, y las obras mínimas en espacio público.* de los predios ubicados en el PK 18+200 - Sector Tres Esquinas, vereda Serrezuelita, municipio de Mosquera determina que las intervenciones tienen un claro objetivo y están orientadas a la reactivación férrea del corredor Bogotá - Facatativá para el servicio de transporte de pasajeros.

En este sentido la intervención se considera técnicamente viable para la ejecución del proyecto de Espacio Público, sin perjuicio de las demás autorizaciones que correspondan

OBSERVACIONES

- En el caso que, durante el proceso de ejecución de las obras o actividades autorizadas, se lleguen a encontrar elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, el solicitante de la autorización debe informar de inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, o a la autoridad civil o policiva más cercana, para que se tomen las medidas pertinentes para su protección.
- El presente concepto técnico no exime al interesado de cumplir con las demás disposiciones y trámites establecidos en las normas vigentes, para la ejecución de las obras o actividades. En consecuencia, se deberán obtener las respectivas licencias urbanísticas que correspondan, así como cualquier otro permiso o autorización requerido, ante las autoridades competentes para el efecto.



Culturas

- El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no es responsable de verificar el cumplimiento de las normas técnicas, arquitectónicas ni estructurales aplicables al proyecto viabilizado.
- Para emitir el presente concepto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte de la solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.
- Se recomienda que el autorizado junto con el encargado del proyecto informe a la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la fecha de inicio de obras y el cronograma de ejecución. Igualmente deberán entregar un informe final sobre la intervención realizada.

Cordialmente,

MÓNICA ORDUÑA MONSALVE

Directora de Patrimonio y Memoria

Copia Sistema de Información - SIPA expediente proyecto PROY-20260113051647
Proyectó: Cristhian Camilo Correcha/Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-GPCA
Revisó: Carolina Márquez Díaz PCA/Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-GPCA